

Sector: Municipal.

Municipio: Pedro Escobedo, Querétaro.

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.

Subsecretaría de la Contraloría  
No. de Auditoría: 1A02-25

OFICIALÍA DE PARTES

24 JUN. 2025

24 JUN 2025  
23 JUN. 2025

PEDRO ESCOBEDO, QRO.

Secretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/01759/2025  
Auditoría: 1A02-25  
Asunto: Informe de resultados

RECIBIDO  
HORA  
FECHA

Santiago de Querétaro, Qro., 19 de junio de 2025

RECIBIDO

Lic. Juan Alberto Nava Cruz

Presidente Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro

HORA

9:44

Recibir tres copias

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 -fracción III-, 33 apartado A -fracción II-, 49 cuarto párrafo -fracción II- de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 2 -fracción I Bis-, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I-, 5, 7 -fracción XI-, 8, 9 -fracciones II, IX, XIV y XVI-, 10 -fracción III-, 11 -fracciones IV y XV-, y 12 -fracción X- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera No. 1A02-25** realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE, ejercicio 2024**, conforme a la normatividad aplicable, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada con el oficio número SC/00104/2025 el 17 de enero de 2025, se adjunta al presente el Informe de resultados, así como la observación determinada, misma que fue comentada por los auditores que participaron en la revisión con los servidores públicos responsables de atenderlas.

En este sentido, derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, se le informa que como resultado de la auditoría se determinó 1 (una) observación, la cual se detalla en la cédula incluida en el Informe citado, siendo ésta la siguiente:

**Observación 1. Incumplimiento a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro en materia de adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizó o ejecutó la obra pública.**

Al respecto, solicito, de la manera más atenta, su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, se implementen las **medidas correctivas y preventivas** asentadas en la mencionada cédula de observación, así como las **2 (dos) recomendaciones adicionales** señaladas en el informe que se adjunta, en los términos y plazo establecido el **17 de julio del 2025**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
QUERÉTARO  
RECIBIDO  
24 JUN 2025  
8:39  
FECHA HORA  
FIRMA



Sector: **Municipal.**

Municipio: **Pedro Escobedo, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **2 de 2**

No. de Auditoría: **1A02-25**

que, una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

**Protesto a Usted mis atenciones**

**Dr. en D. Oscar García González**  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**-Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**-Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.

**Lic. José Roberto Pantoja Montes.**-Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Gro., para su conocimiento.

**C.P. Crystal Escobedo Ríos.**-Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de Pedro Escobedo, Gro., para su conocimiento.

**Mtro. Daniel Rodolfo López Landeros.**-Titular de Órgano Interno de Control del Municipio Pedro Escobedo, Gro., para su conocimiento.

**Expediente/Minutario**  
SPC/LAM/MTG/JRPR





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Municipal.

Municipio: Pedro Escobedo, Querétaro.

Hoja No. 1 de 13

No. de Auditoría: 1A02-25

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.

INFORME DE AUDITORÍA

**Sector:** Municipal.

**Municipio:** Pedro Escobedo, Querétaro.

**Concepto de auditoría:** Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

**Periodo revisado:** Ejercicio 2024.

**Fecha de inicio:** 22 de enero de 2025.

**Fecha de conclusión:** 05 de junio de 2025.

**Subsecretario de la Contraloría:** Mtro. Sergio Patiño Correa.

**Director de Auditoría:** C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

**Jefe del Departamento de Auditoría Integral:** Ing. Martín Tavares García.

**Supervisor de Auditoría Técnica de Obra:** Ing. Octavio Lira Olvera.

**Audidores:** Ing. Arq. Paola Soria Rodríguez.  
L.C. Karla Sánchez Ramírez.





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Pedro Escobedo, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **2 de 13**

No. de Auditoría: **1A02-25**

Í N D I C E

	PÁ GINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	4
IV. Conclusión y recomendación general.	11
V. Recomendación adicional.	12
VI. Cédulas de observaciones.	12



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Pedro Escobedo, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **3 de 13**

No. de Auditoría: **1A02-25**

**I. Antecedentes.**

El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, tiene sus facultades establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 44, 45, 129 y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Ahora bien, mediante el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de diciembre de 2023, se autorizó al Estado de Querétaro un importe de \$140,381,276.00 (ciento cuarenta millones trescientos ochenta y un mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

De lo anterior, el presupuesto autorizado para el municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, fue de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en la Propuesta de Obra FISE 2024 publicada en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" el 15 de marzo de 2024.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2025, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo de la orden de auditoría 1A02-25 contenida en el oficio número SC/00104/2025 del 16 de enero de 2025, dirigido al Lic. Juan Alberto Nava Cruz, Presidente Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro. Posteriormente, mediante el similar SC/SUB/DA/00410/2025 del 02 de junio de 2025, se citó a la reunión para la lectura de recomendaciones y cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 05 de junio de 2025.

**II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.**

**II.1. Periodo.**

La auditoría se inició el 22 de enero de 2025 y se concluyó el 05 de junio del 2025.

**II.2. Objetivo.**

Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), ejercicio 2024**, conforme a la normatividad aplicable.

**II.3. Alcance.**

De un universo de 4 (cuatro) proyectos autorizados al Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, financiados con recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2024**, por un monto total ejercido de **\$14,969,184.63** (catorce millones novecientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Hoja No. **4 de 13**

Municipio: **Pedro Escobedo, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de Auditoría: **1A02-25**

63/100 M.N.), mismo que se revisó técnicamente y financieramente al **100.00%**, de acuerdo a lo siguiente:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión
2024-00448	Rehabilitación de red de agua potable, construcción de pavimento de empedrado ahogado, en mortero, guarniciones y banquetas en calle Pelicanos, Col. Moctezuma, El Sauz Alto, Pedro Escobedo, Qro.	\$3,700,000.00	\$3,683,890.91	\$3,683,890.91	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 2 (dos) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2024-00452	Ampliación de red de energía eléctrica en calle Potreritos, la D Chalmita, Pedro Escobedo, Qro.	\$1,000,000.00	\$995,058.14	\$995,054.88	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 2 (dos) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2024-00453	Construcción de red de drenaje sanitario en calle Juan de la Barrera, Rehabilitación de red de drenaje sanitario Privada Niños Héroe, Construcción de campo de oxidación, Epigmenio González, El Ahorcado, Pedro Escobedo, Qro.	\$3,300,000.00	\$3,296,733.78	\$3,296,733.78	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 2 (dos) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2024-00518	Construcción de drenaje sanitario, construcción de red de agua potable, construcción de pavimento de empedrado ahogado en mortero, guarniciones y banquetas en calle Josefa Ortiz de Domínguez 1era etapa, San Clemente, Pedro Escobedo, Qro.	\$7,000,000.00	\$6,993,505.06	\$6,993,505.06	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 2 (dos) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
<b>TOTAL</b>		<b>\$15,000,000.00</b>	<b>\$14,969,187.89</b>	<b>\$14,969,184.63</b>	

**III. Resultado del trabajo desarrollado.**

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), para el ejercicio fiscal 2024.

**III.1 Respecto a los procedimientos realizados.**

1.1.- Se verificó que la Secretaría de Finanzas del estado de Querétaro transfirió al municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, para la ejecución de sus proyectos financiados con el Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2024, un importe de \$14,969,184.63 (catorce millones novecientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 63/100 M.N.), de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, fueron transferidos en la cuenta bancaria productiva



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Hoja No. **5 de 13**

Municipio: **Pedro Escobedo, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de Auditoría: **1A02-25**

y especifica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas.

**2.1.-** Se verificó que el municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, por medio de su Tesorería Municipal, comprometió, devengó y realizó los pagos de los recursos correspondientes a los proyectos del fondo dentro de los plazos establecidos conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, que registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa del CONAC; los registros se encuentran respaldados con la documentación soporte que cumple con los requisitos fiscales, misma que fue cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación del aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a la cuenta de los contratistas.

**3.1.-** Se verificó que el municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, recibió recursos del FISE por \$14,969,184.63 (catorce millones novecientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 63/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración hasta el 31 de diciembre de 2024 por \$11.74 (once pesos 74/100 M.N.), por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por un importe de \$14,969,196.37 (catorce millones novecientos sesenta y nueve mil ciento noventa y seis pesos 37/100 M.N.). De estos recursos disponibles, se destinaron al financiamiento de 4 (cuatro) proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre 2024 de \$14,969,184.63 (catorce millones novecientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 63/100 M.N.), lo que representó el 100% de distribución respecto al total de los recursos disponibles; asimismo, con base en las fuentes de información, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se detalla a continuación:

Destino y Ejercicio de los Recursos (pesos)							
		No. De Proyectos	Importe Pagado al 31/12/24	% del Disponible		Importe al 31/12/2024	% del Disponible
<b>Recursos destinados a obra y acciones</b>					<b>Recursos destinados a otros conceptos</b>		
Agua Potable	APO	1	3,683,890.89	24.6			
Alcantarillado	ALC	0	0.00	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0	0.00
Drenaje y Letrinas	DRE	2	10,290,238.84	68.7	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0	0.00
Electrificación rural y de colonias Pobres	ELE	1	995,054.89	6.6			
Infraestructura del sector Salud	URB	0	0.00	0.0	<b>Subtotal (B)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Mejoramiento de vivienda	MV	0	0.00	0.0			
<b>Subtotal de obras y acciones</b>		<b>4</b>	<b>14,969,184.62</b>	<b>100.0</b>	<b>Reintegro y remanentes</b>		
Gastos indirectos	G	0	0.00	0.0	Reintegro a GEQ	11.74	0.00
<b>Subtotal de Gastos Indirectos</b>		<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>	Remanentes en las cuentas bancarias	0	0.00
<b>Subtotal (A)</b>		<b>4</b>	<b>14,969,184.62</b>	<b>100.0</b>	<b>Subtotal (C)</b>	<b>11.74</b>	<b>0.00</b>

TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES(A+B+C) 14,969,196.36

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Estado de cuenta, registros contables.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Hoja No. **6 de 13**

Municipio: **Pedro Escobedo, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de Auditoría: **1A02-25**

**3.2.-** Se verificó que la cuenta bancaria del municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, donde se administraron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, presentó documentación que acredita su reintegro a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dentro de los plazos establecidos.

**3.3.-** Los 4 proyectos autorizados fueron seleccionados para su revisión, los cuales se encuentran comprendidos en los rubros de la Ley de Coordinación Fiscal y éstos corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**4.1.-** Se verificó con la información presentada por el municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP mediante STRF y a la Secretaría de Bienestar mediante las MIDS y se difundió dicha información entre su población mediante su página de internet, conforme a los lineamientos; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados y que fuera reportada a las instancias antes mencionadas.

**5.1.-** Se verificó que las obras hayan sido planeadas de acuerdo a los lineamientos del programa, que cuenten con la viabilidad para su ejecución, suficiencia presupuestaria, permisos, los derechos sobre la tenencia de la tierra y que hayan sido objeto de la revisión técnica-normativa de Bienestar, siendo atendidas sus posibles observaciones; asimismo, que se haya documentado el seguimiento de las obras a través de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obras y que en el Programa Anual de Obras Públicas autorizado, se identificaron los recursos del programa.

**5.2 y 5.5.-** Se verificó que las obras públicas número 2024-00518 "Construcción de drenaje sanitario, construcción de red de agua potable, construcción de pavimento de empedrado ahogado en mortero, guarniciones y banquetas en calle Josefa Ortiz de Domínguez 1era etapa, San Clemente, Pedro Escobedo, Qro.", 2024-00448 "Rehabilitación de red de agua potable, construcción de pavimento de empedrado ahogado en mortero, guarniciones y banquetas en calle Pelícanos, Col. Moctezuma, El Sauz Alto, Pedro Escobedo, Qro.", 2024-00453 "Construcción de red de drenaje sanitario en calle Juan de la Barrera, rehabilitación de red de drenaje sanitario Privada Niños Héroes, construcción de campo de oxidación, Epigmenio González, El Ahorcado, Pedro Escobedo, Qro." y 2024-00452 "Ampliación de red de energía eléctrica en calle Potreritos, la D Chalmita, Pedro Escobedo, Qro.", objeto de los contratos correspondientes, se adjudicaron de acuerdo con los montos de asignación publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de diciembre de 2023, punto 11. Montos para la adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública, que los plazos de ejecución de las obras quedaron dentro de los plazos pactados en los contratos correspondientes, no habiendo necesidad de elaborar convenios modificatorios de plazo ni de monto.





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Municipal.</b>	Hoja No. <b>7 de 13</b>
Municipio: <b>Pedro Escobedo, Querétaro.</b>	No. de Auditoría: <b>1A02-25</b>
Tipo de Auditoría: <b>De Cumplimiento y Financiera.</b>	

Obra	Oficio Suficiencia	Monto aprobado	Proceso Licitatorio	Contrato	Monto contratado
2024-00448	2024GEQ00925	\$3,700,000.00	Invitación Restringida	MPE-SOPDUE-RE-IR-3-0-2024	\$3,683,890.91
2024-00452	2024GEQ00929	\$1,000,000.00	Adjudicación Directa	MPE-SOPDUE-RE-D-1-0-2024	\$995,058.14
2024-00453	2024GEQ00930	\$3,300,000.00	Invitación Restringida	MPE-SOPDUE-RE-IR-1-0-2024	\$3,296,733.78
2024-00518	2024GEQ01023	\$7,000,000.00	Invitación Restringida	MPE-SOPDUE-RE-IR-2-0-2024	\$6,993,505.06
<b>TOTALES</b>		<b>\$15,000,000.00</b>			<b>\$14,969,187.89</b>

5.3.- Se realizó consulta en el Sistema SIGER 2.0 de los diversos documentos contenidos en el expediente unitario de las obras consideradas en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ejercicio 2024, ejercidas por el municipio de Pedro Escobedo, Qro., con la finalidad de verificar la correcta transparencia en la asignación de contratos de las obras 2024-00518 "Construcción de drenaje sanitario, construcción de red de agua potable, construcción de pavimento de empedrado ahogado en mortero, guarniciones y banquetas en calle Josefa Ortiz de Domínguez 1era etapa, San Clemente, Pedro Escobedo, Qro.", 2024-00448 "Rehabilitación de red de agua potable, construcción de pavimento de empedrado ahogado en mortero, guarniciones y banquetas en calle Pelícanos, Col. Moctezuma, El Sauz Alto, Pedro Escobedo, Qro." y 2024-00453 "Construcción de red de drenaje sanitario en calle Juan de la Barrera, rehabilitación de red de drenaje sanitario Privada Niños Héroes, construcción de campo de oxidación, Epigmenio González, El Ahorcado, Pedro Escobedo, Qro.", considerando a los servidores públicos involucrados en los procesos de selección de contratistas mediante el comité de obra establecido, así como de los responsables del proceso de licitación y por otra parte a las personas físicas y morales (contratistas) participantes, y una vez realizado los análisis correspondientes a la documentación presentada por el municipio de Pedro Escobedo, Qro., así como los datos arrojados por el sistema SIGER 2.0, se determina que no se encontraron elementos que vinculen o den certeza de estar o caer en alguno de los supuestos estipulados en el Art. 27 de la Ley de Obra del Estado de Querétaro.

5.6.- Se comprobó que los pagos realizados se hayan soportado con las estimaciones respectivas; los conceptos de obra con sus números generadores y precios unitarios; que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y debidamente autorizados; y el anticipo se haya amortizado debidamente en las estimaciones. Ahora bien, mediante el acta circunstanciada número 1A02-25-02, en el punto 1 (uno) se solicitó al municipio de Pedro Escobedo, Qro., las evidencias o constancias donde se expongan los motivos por los cuales los volúmenes excedentes debieron ejecutarse y en el punto 2(dos), la evidencia documental de las constancias o validaciones que acrediten la necesidad de la implementación o ejecución de los conceptos no considerados en el catálogo original (conceptos atípicos) para la totalidad de las obras señaladas en la muestra en ambos puntos, a lo que el municipio manifestó mediante su oficio MPE/SOIC/102/2025 del 21 de marzo de 2025, en donde se anexan los oficios número SOPDUE-93, SOPDUE-94, SOPDUE-93A y 94/2025, detallando los motivos por los cuales se llevaron a cabo los trabajos excedentes; por lo que, del análisis realizado a la información entregada por el municipio de Pedro Escobedo, Qro., se consideró atendido el señalamiento realizado.

5.7.- Mediante las visitas físicas de inspección realizadas los días 01 y 02 de abril de 2024, conjuntamente con el [REDACTED] Supervisores de Obra por parte del municipio de Pedro Escobedo, Qro., y por parte de la Secretaría de la Contraloría





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Hoja No. **8 de 13**

Municipio: **Pedro Escobedo, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de Auditoría: **1A02-25**

del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la [REDACTED] auditora, se verificó que los volúmenes de obra de los conceptos pagados correspondieron a los volúmenes de obra ejecutados y que éstos cumplieron con las especificaciones de construcción y de calidad contractuales; no obstante, se identificó lo siguiente:

1. Del proyecto **2024-00452 "Ampliación de red de energía eléctrica en calle Potreritos, la D Chalmita, Pedro Escobedo, Qro."**

1.1. De la revisión documental, específicamente a la estimación 2 (dos) finiquito, se detectó la autorización y pago impropio de los conceptos **EPD-079 "Trámites para actualización del proyecto, incluye la elaboración de planos para su revisión y autorización ante CFE..."** y **EPD-80 "Unidad verificadora..."**, debido a que de acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2024, establece que este tipo de conceptos no se deberá cubrir con los recursos del Fondo.

Por lo que, mediante el acta de sitio número 1A02-25-10 del 28 de abril de 2025, se solicitó al municipio de Pedro Escobedo, Qro., realizar las aclaraciones necesarias acompañadas de la documentación soporte, suficiente y competente que justifique el probable incumplimiento a lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social para las Entidades, antes señalados, bajo el supuesto que de no presentar la justificación requerida, el municipio de Pedro Escobedo, Qro., debería realizar el reintegro por la cantidad de **\$73,956.90** (setenta y tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N.), IVA incluido, a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y presentar la documentación comprobatoria correspondiente a este órgano estatal de control.

En atención a lo señalado, mediante el oficio número MPE/SOIC/138/2025 del 28 de abril de 2025, el municipio de Pedro Escobedo, Qro., a través del [REDACTED] Supervisor de Obra, aclara que dichos conceptos fueron necesariamente realizados por el contratista debido a que la normatividad de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en el Manual de Obras por Terceros establece el Procedimiento de autorización; así también, establecido dentro de las normas de CFE el actuar de la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVOE) y dentro de la Ley de Obra Pública, anexando leyes y normativas.

Finalmente, mediante el oficio MPE/SOIC/175/2025 del 03 de junio de 2025 el municipio de Pedro Escobedo, Qro., presentó a este órgano estatal de control las **evidencias documentales del reintegro realizado a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del municipio de Pedro Escobedo, Qro.**, quedando pendiente la transferencia a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el monto de \$73,956.90 (setenta y tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N.), IVA incluido, más sus respectivas cargas financieras; **no obstante, se determinó la recomendación adicional número 2 (dos).**

2. Del proyecto **2024-00453 "Construcción de red de drenaje sanitario en calle Juan de la Barrera, rehabilitación de red de drenaje sanitario Privada Niños Héroes, construcción de campo de oxidación, Epigmenio González, El Ahorcado, Pedro Escobedo, Qro."**

2.1. De la revisión física de los conceptos 100001 "Pavimento de asfalto tendido a mano, con una sección de 4 cm de espesor, de concreto asfáltico con agregado de ¾" y AC-20..." y ATI-06 "Pavimento de empedrado con piedra bola pepena de 15 cm de espesor, asentada y juntada con mortero cemento-arena...", conjuntamente con personal de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Pedro Escobedo, Qro., se procedió a cuantificar el volumen de acuerdo a los croquis de los generadores correspondientes. Por lo que, una vez concluido el levantamiento de los volúmenes se obtuvo un total de 42.46 m<sup>2</sup> y 85.85 m<sup>2</sup>. Por lo que, respecto a los volúmenes estimados se determinó una diferencia de 3.97 m<sup>2</sup> y 18.14 m<sup>2</sup>, que multiplicado por su precio unitario de \$457.71 (cuatrocientos





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Pedro Escobedo, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **9** de 13

No. de Auditoría: **1A02-25**

cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.) para el primero y de \$461.84 (cuatrocientos sesenta y un pesos 84/100 M.N.), para el segundo, representa un monto total de \$2,107.85 (dos mil ciento siete pesos 85/100 M.N.), IVA incluido y \$9,718.22 (nueve mil setecientos dieciocho pesos 22/100 M.N.), IVA incluido, respectivamente.

En atención a lo señalado, mediante el oficio número MPE/SOIC/138/2025 del 28 de abril de 2025, el municipio de Pedro Escobedo, Qro., a través del [REDACTED] Supervisor de Obra, informó que la variación de dichos volúmenes se debe a la necesidad de reponer el arroyo vial que resultó dañado durante los trabajos de colocación y tendido de la tubería para descargas sanitarias en el tramo intervenido. Asimismo, aclaró que esta reposición no se limitó al área de excavación de la línea de drenaje, sino que comprendió una extensión mayor del arroyo vial afectada por las maniobras y el tránsito de maquinaria durante los trabajos.

En una segunda visita, conjuntamente con la supervisión de la obra, se realizó otro levantamiento de los conceptos mencionados y mediante el acta 1A02-25-12 del 07 de mayo de 2025, en donde se obtuvieron 11.04 m<sup>2</sup> para el concepto 100001 "Pavimento de asfalto tendido a mano, con una sección de 4 cm de espesor, de concreto asfáltico con agregado de ¾" y AC-20..." y 34.32 M<sup>2</sup> del concepto ATI-006 "Pavimento de empedrado con piedra bola de pepena de 15 cm de espesor..."; volúmenes de obra ejecutados que justifican los volúmenes estimados; por tanto, **se consideró atendido el señalamiento detectado.**

3. De los Proyectos 2024-00518 "Construcción de drenaje sanitario, construcción de red de agua potable, construcción de pavimento de empedrado ahogado en mortero, guarniciones y banquetas en la calle Josefa Ortiz de Domínguez 1era etapa, San Clemente, Pedro Escobedo, Qro.", 2024-00448 "Rehabilitación de red de agua potable, construcción de pavimento de empedrado ahogado en mortero, guarniciones y banquetas en calle Pelicanos, Col. Moctezuma, El Sauz Alto, Pedro Escobedo, Qro.", 2024-00453 "Construcción de red de drenaje sanitario en calle Juan de la Barrera, rehabilitación de red de drenaje sanitario Privada Niños Héroes, construcción de campo de oxidación, Epigmenio González, El Ahorcado, Pedro Escobedo, Qro." y 2024-00452 "Ampliación de red de energía eléctrica en calle Potreritos, la D Chalmita, Pedro Escobedo, Qro."

3.1. De la inspección física realizada a las obras, y en referencia a la **Placa Informativa de la conclusión de la obra**, se constató que las placas existentes no contaban con la totalidad de los atributos que se indican en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades, situación que se hizo de conocimiento al municipio de Pedro Escobedo Qro., mediante las actas de sitio 1A02-25-09, 1A02-25-10 y 1A02-25-11, ambas del 28 de abril de 2025.

De lo anterior, mediante el oficio número MPE/SOIC/138/2025 del 28 de abril de 2025, el municipio de Pedro Escobedo, Qro., a través del [REDACTED] Supervisores de Obra, informan que la placa informativa de conclusión cumple con los detalles del ANEXO IV. Formatos de placa informativa de la conclusión de la obra, incluidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo cual también se transmitió en la Jornada de Capacitaciones 2024, "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Gobiernos Locales y de las Entidades Construyendo Bienestar", la cual se llevó a cabo en modalidad presencial el día lunes 01 de abril de 2024, realizada por el personal de la Dirección General de Desarrollo Regional (BIENESTAR); **no obstante, se determinó la recomendación adicional número 1 (uno).**

### III.2 Observación.

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **se determinó 1 (una) observación:**





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Municipal.

Municipio: Pedro Escobedo, Querétaro.

Hoja No. 10 de 13

No. de Auditoría: 1A02-25

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.

Observación 1. "Incumplimiento a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro en materia de adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizó o ejecutó la obra".

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2023.

1. Proyecto 2024-00453 "Construcción de red de drenaje sanitario en calle Juan de la Barrera, rehabilitación de red de drenaje sanitario Privada Niños Héroes, Construcción de campo de oxidación, Epigmenio González, El Ahorcado, Pedro Escobedo, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MPE-SOPDUE-RE-IR-1-0-2024, adjudicado al contratista [REDACTED] por un importe de \$3,296,733.78 (tres millones doscientos noventa y seis mil setecientos treinta y tres pesos 78/100 M.N.), IVA incluido.

De la revisión a la documentación presentada por el municipio de Pedro Escobedo, Qro., mediante el oficio número MPE/PE/030/2025 del 24 de enero de 2025 y en lo referente a la adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizó o ejecutó una parte de la obra, se detectó que el **Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, incumplió con lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro**, de conformidad con lo estipulado en los artículos 15 -fracción IV-y29-fracción III-, de la mencionada Ley y que a la letra dice lo siguiente:

**ARTÍCULO 15.-** Las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando: ...

"Fracción IV.- La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones."

**ARTÍCULO 29.-** Para que se puedan realizar cualquiera de las fases a que se refiere el artículo anterior, es necesaria que: ...

III.- Se cuente con el proyecto ejecutivo, la información necesaria, normas y especificaciones de construcción, el presupuesto, el programa de ejecución y el programa de suministros, así como la disponibilidad material y legal del sitio en donde habrá de ejecutarse la obra.

Debido a que el campo de oxidación, se localiza en una zona de tierras de cultivo de la comunidad de Epigmenio González municipio de Pedro Escobedo, Qro., con número de Registro Agrario Nacional 0300000100000163000 (Información pública obtenida en la consulta realizada por medio de la página Web "Infraestructura de Datos Espaciales Instituto Registral y catastral del Estado de Querétaro"); desconociéndose el tipo de tierras ejidales, o si son propiedad privada, etc.

Motivo por el cual, se solicitó al municipio de Pedro Escobedo, Qro., mediante el acta de sitio número 1A02-25-04 del 27 de marzo de 2025, la documentación que acredite lo estipulado en los artículos 15 fracción IV y 29 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, documentación que refiere a la adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública o parte de la misma.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Hoja No. **11** de **13**

Municipio: **Pedro Escobedo, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de Auditoría: **1A02-25**

Por lo que, en atención a lo anterior, en respuesta el municipio de Pedro Escobedo, Qro., mediante su oficio número MPE/SOIC/110/2025 del 01 de abril de 2025, anexa el similar de folio DDU-043/2024 del 05 de febrero de 2024, signado por la entonces titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología dirigido al entonces Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., en donde manifiesta lo siguiente:

*Conforme al Reglamento General de Construcciones del Estado de Querétaro, Título Cuarto, Capítulo I, Sección Primera, Artículo 163, Punto I y habiéndose revisado el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pedro Escobedo e información catastral existente, por lo que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, hace de su conocimiento que es Factible llevar a cabo la obra: "Construcción de red de drenaje sanitario en calle Juon de la Barrera, rehabilitación de red de drenaje sanitario Privada Niños Héroes, Construcción de campo de oxidación, Epigmenio González, El Ahorcado, Pedro Escobedo, Qro.", toda vez que la zona donde se pretende realizar dicha obra es considerada como un Bien Público, el cual puede ser intervenido con recurso público por parte de la Federación, el Estado o el Municipio, siempre y cuando se haga en apego al código Urbano del Estado de Querétaro y a la norma vigente...", sic.*

Sin embargo, durante periodo de la ejecución de la auditoría y asolicitud realizada mediante el acta de sitio número 1A02-25-04 del 27 de marzo de 2025, no presentó las evidencias documentales que den soporte a lo estipulado en los artículos 15 fracción IV y 29 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, de la obra 2024-00453 "Construcción de red de drenaje sanitario en calle Juan de la Barrera, rehabilitación de red de drenaje sanitario Privada Niños Héroes, Construcción de campo de oxidación, Epigmenio González, El Ahorcado, Pedro Escobedo, Qro."

#### IV. Conclusión y recomendaciones.

##### IV.1 Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera número 1A02-25, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2024, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados, con la salvedad de que se detectó un incumplimiento a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro en materia de adquisición y regulación de la tenencia de la tierra en donde se realizó o ejecutó la obra pública.

##### IV.2 Recomendaciones.

Observación 1. Incumplimiento a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro en materia de adquisición y regulación de la tenencia de la tierra en donde se realizó o ejecutó la obra pública.

Correctivamente, se le solicitó al Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, presentar a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso del 17 de julio de 2025, para análisis, verificación y dictamen correspondiente, respecto



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Hoja No. 12 de 13

Municipio: **Pedro Escobedo, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de Auditoría: **1A02-25**

del proyecto 2024-00453.- "Construcción de red de drenaje sanitario en calle Juan de la Barrera, rehabilitación de red de drenaje sanitario Privada Niños Héroes, Construcción de campo de oxidación, Epigmenio González, El Ahorcado, Pedro Escobedo, Qro.", lo siguiente:

- La evidencia documental que de soporte a lo estipulado en los artículos 15 fracción IV y 29 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

En el supuesto de no contar con las evidencias documentales indicadas, se le solicita lo siguiente:

- La justificación fundada y motivada respecto de lo observado a la obra 2024-00453.- "Construcción de red de drenaje sanitario en calle Juan de la Barrera, rehabilitación de red de drenaje sanitario Privada Niños Héroes, Construcción de campo de oxidación, Epigmenio González, El Ahorcado, Pedro Escobedo, Qro."

**Preventivamente**, se le recomendó al Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, establecer los mecanismos de control internos necesarios a efecto de revisar adecuadamente, previo a la ejecución de las obras, se cuente con las evidencias documentales que den soporte a lo estipulado en los artículos 15 fracción IV y 29 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, **presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso.**

#### V. Recomendaciones adicionales.

1.- Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, apegarse cabalmente a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para la realización de las placas informativas, integrando cada una de las consideraciones señaladas, para garantizar la adecuada información a la población sobre la realización de las obras.

2.- Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, respecto a la obra 2024-00452 "Ampliación de red de energía eléctrica en calle Potreritos, la D Chalmita, Pedro Escobedo, Qro.", dar el seguimiento oportuno al proceso del reintegro ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, del monto de \$73,956.90 (setenta y tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N.), incluye IVA., más sus respectivas cargas financieras y presentar las evidencias documentales a este Órgano Estatal de Control.

De lo anterior, deberá **presentar la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso el 17 de julio de 2025.**

#### VI. Cédula de Observaciones.

Se adjunta 1 (una) cédula de observación que consta de 08 (ocho) hojas.





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Pedro Escobedo, Querétaro.**

Hoja No. **13 de 13**

No. de Auditoría: **1A02-25**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

**Atentamente**

**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**  
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
Cédula Profesional 2694049

**Ing. Martín Tavares García**  
Jefe de Departamento de Auditoría Integral  
Cédula Profesional 2457443

**Ing. Octavio Lira Olvera**  
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra  
Cédula Profesional 2768749

**Ing. Arq. Paola Soria Rodríguez**  
Auditora  
Cédula Profesional 12805600

**L.C. Karla Sánchez Ramírez**  
Auditora  
Cédula Profesional 12301858

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.



## RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

OFICIALIA DE PARTES			
No. FOLIO	OFP/0619/2025	FECHA Y HORA	2025-06-23 09:44:00
FRASE CLAVE			
000067e7			



Consulta e trámite en:  
<https://ventanillaunica.site/#/buscar-mi-tramite>